

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de agosto de 2015

328/15

Expte. N° 14.140/07

VISTO:

La Resolución FI N° 029-CD-15, mediante la cual, se designó el Tribunal que debe entender en la evaluación del trabajo de Tesis "**Análisis de la Estabilidad de Laderas Aplicadas al Estudio de la Serranía de Mojotoro, circundante a la Ciudad de Salta**", de la Ing. Silvina Elmise ECHAZÚ LAMAS aspirante al grado académico de Doctora en Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal Dr. Víctor Rinal, Dr. Carlos Delahaye y Dr. Eduardo Rossello;

Que en el Artículo 35° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010, rectificado por Resolución CS N° 256/11, establece que "La aceptación o rechazo del trabajo de tesis será efectuada fundadamente en forma individual por cada miembro del tribunal. Se necesita la unanimidad de los tres (3) miembros para considerarlo como trabajo aceptado".

Que el Dr. Delahaye en su informe acepta la Tesis Doctoral para su defensa oral con correcciones;

Que el Dr. Rinaldi y el Dr. Rossello rechazan la actual versión de la Tesis Doctoral en sus informes;

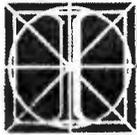
Que en el Artículo 36° de la normativa invocada establece que "En caso de que hasta dos (2) miembros rechazaren en forma fundada el trabajo, se considerará como aceptación parcial, debiendo el postulante, en este caso, rehacer las partes observadas para lo cual tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de observación."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar parcialmente el trabajo de Tesis **ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD DE LADERAS APLICADA AL ESTUDIO DE LA SERRANIA DE MOJOTORO, CIRCUNDANTE A LA CIUDAD DE SALTA** de la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, DNI N° 18.229.045, en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

328/15

Expte. N° 14.140/07

ARTICULO 2°.- Dar a conocer a la Ing. ECHAZU LAMAS que cuenta con un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente resolución, para rehacer las partes observadas de su Trabajo de Tesis.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, miembros titulares del Tribunal de Tesis, doctorando Ing. Silvina Emilse ECHAZU LAMAS; Dra. Lía OROSCO SEGURA (Directora de Tesis), Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO (Codirector de Tesis), y siga al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

aam


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA